

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2019/3256 *Resolución nº 2.321 de 12 de julio de 2019 de la Sra. Diputada de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se declara inhábil el mes de agosto de 2019 a efectos del cómputo de plazos en las convocatorias que se mencionan en dicha Resolución*

Anuncio

La Sra. Diputada-Delegada de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, D^a. Pilar Parra Ruiz, (PD Resol. nº 706 de fecha 11/7/2019) ha dictado la Resolución nº 2.321 de fecha 12 de julio de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de las Resoluciones del Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico nº 1.543 de 07/06/2018; 2.394 de 27/09/2018; 3.062 y 3.067 de 22/11/2018; 545 y 546 de 27/02/2019, por las que se aprobaron determinadas convocatorias de procesos selectivos que a día de la fecha se encuentran iniciados.

Considerando: que el desarrollo de los procesos selectivos referenciados, exige el cumplimiento de determinados plazos en concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Considerando: que a la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el período estival, esta Diputación resuelve declarar inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de plazos en las convocatorias de pruebas selectivas iniciadas y que se detallan a continuación:

Una Plaza de Funcionaria/o de Carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Graduada/o en Económicas y/o Empresariales, mediante el Sistema de Concurso Oposición. Resolución nº 1543 de 7/6/2018.

Una Plaza de Funcionaria/o de Carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnica/o Superior en Administración y Dirección de Empresas, mediante el Sistema de Oposición Libre. Resolución nº 3062 de 22/11/2018.

Una Plaza de Funcionaria/o de Carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnica/o

Superior Graduada/o En Ciencias Económicas, mediante el Sistema de Concurso Oposición. Resolución nº 3067 de 22/11/18

Dos Plazas de Funcionarias/os de Carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnica/o Superior en Ciencias Empresariales o Económicas, mediante el Sistema de Oposición Libre. Resolución nº 2394 de 27/9/2018

Diecisiete Plazas de Funcionarias/os de Carrera, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, mediante el Sistema de Oposición Libre. Resolución nº 545 De 27/02/2019.

Nueve Plazas De Funcionarias/os de Carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 1, Escala de Administración General, Subescala Técnica, mediante el Sistema de Oposición Libre. Resolución nº 546 de 27/02/2019.

Y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1.h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3),

Resuelvo

Primero.- Declarar inhábil el mes de agosto de 2019 a efectos del cómputo de plazos en las convocatorias de pruebas selectivas anteriormente referenciadas.

Segundo.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia para su general conocimiento.

Tercero.- Contra esta Resolución, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13-7-1998 (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 15 de julio de 2019.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (PD Resol. nº 706 de fecha 11/7/2019), PILAR PARRA RUIZ.